

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 6.555/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Montemayor, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2011, adoptó acuerdo de retribuciones de los cargos electos con dedicación exclusiva y fijación de cuantía por asistencia a plenos, comisiones y grupos políticos en los siguientes términos:

1.- Determinar los cargos que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva, fijando las cuantías de sus retribuciones con el siguiente detalle:

**Cargo.- Cuantía.**

Teniente de Alcalde, en la persona de D. Salvador Torres Carmona; 24.598 euros anuales brutos distribuidos en 14 pagas.

2.- Que los efectos sean desde el día 1 de octubre de 2011.

Asignaciones por asistencia a plenos, comisiones y grupos políticos:

Primero.- Establecer la asignación por asistencia a plenos efec-

tiva en 30 euros por sesión.

Segundo.- Establecer la asignación por asistencia a Junta de Gobierno Local efectiva en 30 euros por sesión.

Tercero.- Establecer la asignación por asistencia a Comisiones informativas y Especial de Cuentas efectiva en 20 euros por sesión.

Cuarto.- Establecer la asignación a grupos políticos en la siguiente cuantía mensual ( o en su caso proporcional al nº de días del mes).

- Componente fijo por grupo político mensual 32 euros.

- Componente variable en función del número de concejales 20 euros por concejal mensual. La mencionada cantidad será ingresada mediante transferencia bancaria en la cuenta designada a tal efecto por el grupo político, debiendo designar cada grupo político un responsable a efectos de posibles rendiciones de cuentas.

Quinto.- Que los efectos económicos de este acuerdo sean 1 de julio de 2011, para la asignación de grupos y con efectos 15 de junio de 2011 para las asignaciones por asistencias.

Montemayor a 1 de julio de 2011.- El Alcalde, José Díaz Díaz.